

2053-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y nueve minutos del veintisiete de junio de dos mil veinticinco.

Proceso de renovación de estructuras del partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA en el cantón RÍO CUARTO de la provincia ALAJUELA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA** celebró el día diecinueve de junio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de RÍO CUARTO, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto el partido político aportó las cartas de aceptación a cualquier cargo, de los señores Luis Fernando Mora Rojas cédula de identidad n.º 204910712, Ana Ligia Fonseca Aguilar, cédula de identidad n.º 205880423, Karen Vanessa Céspedes Pérez, cédula de identidad n.º 206530933, José García Artavia, cédula de identidad n.º 603170109 y Denia Lorena Mora Araya, cédula de identidad n.º 112980164. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA ALAJUELA

CANTÓN RÍO CUARTO

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
208780950	YARIELKA LIZBETH ROJAS DAVILA	PRESIDENTE PROPIETARIO
204910712	LUIS FERNANDO MORA ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
205880423	ANA LIGIA FONSECA AGUILAR	TESORERO PROPIETARIO
207600074	ALEXANDER URBINA RIVERA	PRESIDENTE SUPLENTE
206530933	KAREN VANESSA CESPEDES PEREZ	SECRETARIO SUPLENTE
603170109	JOSE GARCIA ARTAVIA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
112980164	DENIA LORENA MORA ARAYA	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
207600074	ALEXANDER URBINA RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO

205880423	ANA LIGIA FONSECA AGUILAR	TERRITORIAL PROPIETARIO
204990071	DENIA MARIA SIBAJA ELIZONDO	TERRITORIAL PROPIETARIO
204910712	LUIS FERNANDO MORA ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
208780950	YARIELKA LIZBETH ROJAS DAVILA	TERRITORIAL PROPIETARIO

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos **delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales**, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. –**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/gag/wcm
C.: Exp. n.º264-2018, partido UNIÓN COSTARRICENSE DEMOCRÁTICA
Ref., No.: 11039-2025